



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia – Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. ALVARO LOPEZ VALERA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SOLEDAD AVILA VELASQUEZ** en contra del **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR**, radicado 20001 22 14 002 2021 00271 00, ordeno “.. PRIMERO: Por secretaria fíjese un aviso virtual en la página web de la Sala Civil Familia Laboral de este tribunal la notificación de la admisión de la acción constitucional de la referencia.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a los vinculados, dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal, radicado bajo el No. 31-10-002-2021-00187-00 en donde las partes vinculadas, pueden verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 08 de octubre 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 08 de octubre de 2021 a las 6:00 p.m.



JOHN MAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral